Contrato N°02/2016

Modalidad de Contratación
Concurso de Ofertas Nº. 02/2016
REF: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

Entre la Municipalidad de JOSE LEANDRO OVIEDO domiciliada en la dirección: Calle Gral. Bernardino Caballero y Calle Progreso, DPTO DE ITAPUA República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. DEL PILAR VAZQUEZ, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°. 2.235.538 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: AG COMERCIAL domiciliada la ciudad de Ita dpto.. Central, República del Paraguay, representada para este acto por, AGAPITO RAMON GAONA GOMEZ con cedula de identidad Nº.638.554 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Agapito R. Gaona E.
AG COMERCIAL
RUC 638554-0

1. OBJETO

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) NOTIFICACIONES

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria
Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia
Lic. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016					*840*	*30*	*003*	*07*	*399.997.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314088

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*****	*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR*	****	*****	*RACION*	*30.769*	*13000*	*399.997.000*

Total: *399.997.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Agapito R Zacarías E.
AG COMERCIAL
RUC 638554-0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 120

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los SERVICIOS deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADJUDICADAS.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *MUNICIPALIDAD DE JOSE L. OVIEDO*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría
Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia
Lic. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Agapito R. Zorrilla E.
AG COMERCIAL
RUC 638554-0

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría
Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaría General
Municipalidad José L. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia
Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JOSE LEANDRO OVIEDO República del Paraguay al día *01 del* mes de *JULIO* del año *2016*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria
Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia
Lic. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

MARIA GILL VEDUM RUIZ DIAZ — **Secretaria General**

PROF. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA — **Intendente Municipal**

Agapito R. Gaona E.
AG COMERCIAL
RUC 638554-0

……

AGAPITO RAMON GAONA GOMEZ
REPRESENTANTE
AG COMERCIAL